ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACION N° 35		
Hora: 5:15 PM		**Fecha:** 21 de diciembre de 2021
Lugar:	Sala de Juntas Dirección Regional ICBF Guainía	
Dependencia que Convoca:	Dirección Regional Guainía	
Proceso:	Gestión Regional	
Objetivo:	Selección EAS proceso de Nutrición	

Agenda:

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Validación matriz de capacidad residual
3. Decisiones

Desarrollo:

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, la Dirección Regional Guainía, procedió a convocar a sesión de Comité de Contratación. En primera instancia, se realiza verificación del Quorum y se deja constancia que se encuentran presentes los siguientes miembros:

Miembros permanentes con voz y con voto:

GABRIEL AMADO AGÓN – Director Regional Guainía, quien Preside el Comité.
REINALDO MARTINEZ SAENZ – Profesional Universitario, adscrito al Grupo de Gestión de Soporte de ésta Regional, como Financiero, para el Comité de Contratación de la Regional.
JULIAN DAVID PEREZ REQUINIVA - Profesional Universitario, quien ejerce la Coordinación del Grupo de Gestión de Soporte de la Regional, como Coordinador del Grupo Jurídico, para el Comité de Contratación de la Regional.

Miembros invitados con voz y sin voto:

ISMAEL ALFONSO CRUZ MOLINA – Profesional Universitario, quien ejerce la Secretaria Técnica del Comité, mediante Resolución 193 del 16 de octubre de 2020, según lo resuelto en el párrafo primero del artículo primero de la resolución 193 de 2020.

Invitados:
DUBER FLOREZ CALVO, profesional de apoyo GGS
GERMANIA GIL LUCAS, profesional especializada nutrición.
GINETH GARCIA CARDENAS, Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica.

1. **Llamado a lista y verificación del quorum.**

El secretario técnico verifica el quorum: quedando establecido que existe quorum para seguir con el comité Regional de Contratación.

1. Validación matriz de contratación

ANTECEDENTES:

Que el día 06 de julio de 2021 se expidió la Resolución 3897 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 11 VIGENCIA DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES DEL CAPITULO I Y CAPÍTULO IV. ACTUALIZACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES DELA IP-001-2020-ICBFSEN, CUYO OBJETO ES: "CONFORMAR UN BANCO DE OFERENTESA NIVEL NACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN EN SUS MODALIDADES CENTROS DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL. 1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO, Y EL SERVICIO DE UNIDADES DE BÚSQUEDA ACTIVA, CUYO OBJETIVO ES: CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL BAJO PESO PARA LA EDAD GESTACIONAL EN LAS MUJERES GESTANTES, LA DESNUTRICIÓN EN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO (5) AÑOS, Y ESTABLECER UNA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL CUANDO ESTOS PRESENTEN DESNUTRICIÓN AGUDA A TRAVÉS DE ACCIONES EN ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR, EN ARTICULACIÓN CON LAS ENTIDADES DEL SNBF"

Que el procedimiento administrativo para la selección de contratistas habilitados dentro del Banco Nacional de Oferentes de la IP-001-2020-ICBFSEN para la contratación correspondiente a la vigencia 2021, fue socializada y notificada a las Direcciones Regionales desde la Sede Nacional a través de las orientaciones impartidas mediante memorandos No. 202012400000176323 y 202012400000176333 del 15 de diciembre de 2020, en los cuales se establecieron las reglas y el procedimiento administrativo de selección que debía ser aplicado.

Teniendo en cuenta que la habilitación en el Banco Nacional de Oferentes tiene circunscripción nacional, la Dirección Regional cargó el día 7 de diciembre/2021 a través de la plataforma SECOP II una invitación ICBF-PS-NUTRICION-002-2021-GNA, de alcance nacional para manifestar interés en el proceso de contratación a todas las entidades habilitadas en el Banco de Oferentes conformado mediantela IP001-2020-ICBFSEN. La invitación estaba acompañada por el estudio previo de la contratación y los demás documentos técnicos que determinan y justifican el valor y el alcance de la modalidad 1000 días para cambiar el mundo, y se subieron en la plataforma la siguiente información: modalidad para operar, objeto del contrato, número de cupos, municipios deejecución, valor de los aportes del ICBF, Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP correspondiente, plazo de ejecución, Regional que estará a cargo de la supervisión, plazopara la presentación de la manifestación de interés, datos de contacto de la Dirección Regional,además de las disposiciones, cronograma del proceso y elementos adicionales necesarios para que las EAS habilitadas pudieran presentar manifestación de interés.

Las EAS interesadas tenían como término perentorio hasta las 17:00 horas del día 13 de diciembre/2021 para manifestar su interés adjuntando los documentos requeridos en la plataforma SECOP II. Las EAS interesada que cargaron a través de la plataforma SECOP II manifestación de interés con documentos requeridos fueron 2 EAS.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Una vez transcurrido el término anteriormente descrito, se procedió a efectuar la validación de los criterios de verificación, selección, descritos en el PROCEDIMIENTO PARA SELECCIONARA LOS CONTRATISTAS, incluidos en el acto administrativo Resolución 9300 del 30 de noviembre de 2021.

Análisis de propuesta modalidad 1000 días para cambiar el mundo: se inicia proceso de revisión de propuestas de manifestación de interés para contratar modalidad 1000 días para cambiar el mundo de **2** entidades que aplicaron para ofertar en el Departamento del Guainia en SECOP II. Se procede a realizar análisis de los criterios a calificar teniendo de las propuestas recibidas. Los criterios para la selección de contratistas habilitados en el Banco Nacional de Oferentes de la IP-001-2020-ICBFSEN, fueron los siguientes:

1. **CRITERIOS DE VERIFICACIÓN.**

Se procederá a efectuar revisión de los siguientes criterios de verificación:

A. ***Capacidad residual de contratación:*** se determinó que 2 entidades tienen capacidad operativa suficiente para la modalidad, dado que tienen una capacidad residual nacional (SMMLV 835,303).

- FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO "FUNDACIÓN CHONTO CIMARRÓN": cumple con capacidad residual

CACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL OPERADORES HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES DE LA IP-001-2020-IC

INFORMACION ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO			INFORMACION CON CORTE AL 13 DE DICIEMBRE		INFORMACION NUEVA CONTRATACIÓN DIC/2021		
NIT	NOMBRE ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO	CAPACIDAD OPERATIVA DETERMINADA BNO (SMMLV)	CAPACIDAD OPERATIVA OCUPADA (SMMLV)	CAPACIDAD RESIDUAL DISPONIBLE (SMMLV)	CAPACIDAD RESIDUAL EN PROCESO DE CONFIRMACIÓN (SMMLV)	CAPACIDAD RESIDUAL COMPROMETIDA (SMMLV)	CAPACIDAD RESIDUAL DISPONIBLE (SMMLV)
[illegible]	FUNDACION PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y PO	2.917 656	817 74	2.099 92	0.00	0 00	2.099 92

- **NU3:** cumple con capacidad residual:

CACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL OPERADORES HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES DE LA IP-001-2020-IC

INFORMACION ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO			INFORMACIÓN CON CORTE AL 13 DE DICIEMBRE		INFORMACIÓN NUEVA CONTRATACION DIC/2021		
NIT	NOMBRE ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO	CAPACIDAD OPERATIVA DETERMINADA BNO (SMMLV)	CAPACIDAD OPERATIVA OCUPADA (SMMLV)	CAPACIDAD RESIDUAL DISPONIBLE (SMMLV)	CAPACIDAD RESIDUAL EN PROCESO DE CONFIRMACIÓN (SMMLV)	CAPACIDAD RESIDUAL COMPROMETIDA (SMMLV)	CAPACIDAD RESIDUAL DISPONIBLE (SMMLV)
[illegible]	FUNDACION NU3	19.803 813	792 47	19.011 34	835 30	0.00	18.176 04

B. ***Verificación de calidad de las EAS***: aplico para las EAS habilitadas que celebraroncontratos de aporte para la prestación de servicios de nutrición a partir del inicio de la vigencia del Banco

Nacional de Oferentes de la IP-001-2020- ICBFSEN). La verificación de calidad de las EAS permitió conocer el desempeño de las entidades que prestaron sus servicios para el ICBF, a partir del resultado de su gestión, conforme al cumplimiento de los indicadores misionales, así como los registros de información que son su responsabilidad, los cuales se consideran necesarios para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales establecidas en los contratos de aporte, como resultado del seguimiento a la ejecución contractual.

Se verifico la calidad de 1 EAS: NU3, que cumplió con criterios relacionados con prestación de servicios para el ICBF, con un resultado satisfactorio.

38	NU3	94,0%

	Satisfactoria	Representa que el valor porcentual es mayor al 90% y la calificación del operador es Satisfactoria
	Adecuada	Representa que el valor porcentual está entre 80% y 89,9% y la calificación del operador es Adecuada
	Aceptable	Representa que el valor porcentual está entre 70% y 79,9% y la calificación del operador es Aceptable
	Regular	Representa que el valor porcentual está entre 60% y 69,9% y la calificación del operador es Regular
	Insuficiente	Representa que el valor porcentual es menor al 60% y la calificación del operador es Insuficiente.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Según resolución 9300 del 30/11/2021 indica "*Una vez identificadas las EAS que cumplieron con los requisitos de verificación, se procederá a efectuar la revisión de los criterios de selección, otorgando la puntuación correspondiente y estableciendo el orden de elegibilidad*". Los criterios de selección fueron los siguientes:

A. Experiencia en el territorio: 35 puntos.
B. Porcentaje de contrapartida adicional: 35 puntos.
C. Sanciones: 30 puntos.

A. Experiencia en el Territorio (35 puntos): Con relación a este criterio y Según resolución 9300 del 30/11/2021: "*El puntaje total de este criterio corresponde a 35 puntos; este puntaje se otorgó a las EAS que acreditaron experiencia en territorio en el departamento del Guainia, y se contabilizó las experiencias aportadas en las certificacionescon las que resultó habilitado técnicamente en la IP-001-2020-ICBFSEN y las experiencias que presentaron por parte de la EAS, adicional a la ya acreditada en el Banco. Se tuvo en cuenta el "Anexo matriz de experiencia en territorio*".

Las siguientes EAS no reportan en el "Anexo matriz de experiencia en territorio" experienciaterritorial en el departamento del Guainia mínima a 24 meses:

- FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE PROYECTOS

INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO "FUNDACIÓN CHONTO CIMARRÓN: Cumple experiencia en el territorio (27,33 meses).



EXPERIENCIA EN TERRITORIO

INVITACIÓN PÚBLICA IP-001-2020-ICBFSEN

BANCO NACIONAL DE OFERENTES

OFERENTES (No. Nombre Empresa)	No. Certificación	DEPARTAMENTO sin tildes	No. CERTIFICACIÓN Número de Certificado o Constancia de radicado	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	TOTAL - D/M/A	DEPARTAMENTO Bilingüe	TOTAL EXPERIENCIA (30 días) MESES (30 días)	OBSERVACIONES
FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO	1	Guainía	IAR-2020-02	1/07/2017	31/05/2020	0 años 8 meses 13 días	Guainía	27.33	
FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO	2	Guainía	IAR-2019-01	1/04/2019	30/09/2021	2 años 5 meses 29 días			

- NU3: No Cumple experiencia en el territorio (9,47 meses).

La EAS anteriormente descritas: no cumple con experiencia en el "Anexo matriz de experiencia en territorio", pero anexaron certificaciones adicionales que cumplen los requisitos establecidos y se validó la experiencia:



EXPERIENCIA EN TERRITORIO

INVITACIÓN PÚBLICA IP-001-2020-ICBFSEN

BANCO NACIONAL DE OFERENTES

OFERENTES (No. Nombre Empresa)	No. Certificación	DEPARTAMENTO sin tildes	No. CERTIFICACIÓN Número de Certificado o Constancia de radicado	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	TOTAL - D/M/A	DEPARTAMENTO Bilingüe	TOTAL EXPERIENCIA (30 días) MESES (30 días)	OBSERVACIONES
UV3	1	Guainía	065-2019	20/12/2019	31/09/2020	0 años 9 meses 11 días	Guainía	9.4	
UV3	2	Guainía	036-2020	1/04/2020	30/09/2020	0 años 5 meses 29 días			

A. Porcentaje de Contrapartida Adicional (35 Puntos): Con relación a este criterio y Según resolución 9300 del 30/11/2021:" *los oferentes habilitados en el Banco Nacional de Oferentes que manifestaron su interés expresaron su intención de aportar mínimo un tres por ciento (3%) como contrapartida sobre el total del presupuesto a contratar. Por encima del 3% de contrapartida la EAS que manifieste el porcentaje más alto de contrapartida adicional al mínimo se otorga un puntaje correspondiente a 35 puntos".*

De las Dos (2) EAS que se evaluaron, una (1) manifestó un porcentaje de 2% adicional al 3% mínimo: FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO "FUNDACIÓN CHONTO CIMARRÓN por lo que se le otorgó 10 puntos, la segunda EAS manifestó un porcentaje adicional del 7% al 3% mínimo; NU3, por lo que se le otorgó 35 puntos.

A continuación, se detalla el porcentaje de contrapartida ofertado por las EAS que manifestaroninterés en la contratación de la modalidad 1000 días para cambiar el mundo:

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RESULTADO PROCESO PROPUESTAS RECIBIDAS INVITACION 1000 DIAS PARA CAMBIAR EL MUNDO SECOP II- GUAINIA

OFERENTE	NIT	CRITERIO 2. CONTRAPARTIDA. 35 PUNTOS
		PUNTOS
FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO- FUNDACION CHONTO CIMARRON	900.970.551-2	10
NU3	900067105-8	35

A. Sanciones: 30 puntos.

Con relación a este criterio y Según resolución 9300 del 30/11/2021:" *La EAS que no cuente con sanciones en firme, impuestas por la Oficina de Aseguramiento a la Calidad o procesos sancionatorios contractuales ejecutoriados obtendrá la totalidad del puntaje, es decir, 30 puntos. Para obtener el puntaje relacionado con los procesos sancionatorios contractuales ejecutoriados, el interesado no deberá tener sanciones impuestas durante los últimos tres (3) años contados desde la fecha de publicación de la invitación".*

De las Dos (2) EAS que se evaluaron, una (1) presenta *sanciones en firme*: FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO "FUNDACIÓN CHONTO CIMARRÓN por lo que se le otorgó 0 puntos, la segunda EAS NU3, no presento sanción por lo que se le otorgó 30 puntos.

Lo anterior soportado en el correo del profesional Edwin lancheros de la dirección de Nutrición el día 14 /12/2021 con la siguiente información y adjuntos: "*Con el ánimo de continuar con el apoyo en el proceso contractual de las modalidades y servicio que hacen parte de la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición, de manera atenta nos permitimos adjuntar y compartir información de un proceso sancionatorio interpuesto a una de las Entidades habilitadas en el BNO de la IP-001-2020-ICBFSEN que no se encontraba en las bases de datos remitidas a las regionales el pasado 4 de diciembre. Esta sanción fue impuesta a la Entidad Fundación para el Fomento, Desarrollo y Potencialización de Proyectos Innovadores del Pacífico Colombiano – FUNDACIÓN CHONTO CIMARRÓN NIT. 900.970.551-2, durante la ejecución del contrato de aporte 81-146-2020 – Servicio Unidades de Búsqueda Activa.*

Lo anterior, como un insumo adicional para los equipos evaluadores regionales en el marco de la contratación de la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición, considerando que el criterio de "Sanciones", corresponde a uno de los criterios de selección, de conformidad con la Resolución 9300 del 30 de noviembre de 2021".

Se adjunta entonces la documentación correspondiente; contenida en el quinto adjunto la constancia de firmeza y ejecutoria del 25 de agosto de 2021.



RE. Bases de datos - Entidades procesos sancionatorios

Cordial saludo compañeros

Con el animo de continuar con el apoyo en el proceso contractual de las modalidades y servicio que hacen parte de la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición, de manera atenta nos permitimos adjuntar y compartir información de un proceso sancionatorio interpuesto a una de las Entidades habilitadas en el BNO de la IP-001 2020-ICBFSEN que no se encontraba en las bases de datos remitidas a las regionales el pasado 4 de diciembre. Esta sanción fue impuesta a la Entidad Fundación para el Fomento, Desarrollo y Potencialización de Proyectos Innovadores del Pacifico Colombiano – FUNDACIÓN CHONTO CIMARRON NIT 900 970 551-2 durante la ejecución del contrato de aporte 81-140-2020 – Servicio Unidades de Búsqueda Activa

Lo anterior, como en insumo adicional para los equipos evaluadores regionales en el marco de la contratación de la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición considerando que el criterio de "Sanciones" corresponde a uno de los criterios de selección de conformidad con la Resolución 9000 del 30 de noviembre de 2021

Se adjunta entonces la documentación correspondiente contenida en el quinto adjunto la constancia de firmeza y ejecutoria del 25 de agosto de 2021

Cordialmente

A continuación, se detalla el Puntaje relacionada con Sanciones a las EAS que manifestaron interés en la contratación de la modalidad 1000 días para cambiar el mundo.

RESULTADO PROCESO PROPUESTAS RECIBIDAS INVITACION 1000 DIAS PARA CAMBIAR EL MUNDO SECOP II- GUAINIA

OFERENTE	NIT	CRITERIO 3. SANCIONES. 30 PUNTOS
		PUNTOS
FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO- FUNDACION CHONTO CIMARRON	900.970.551-2	0
NU3	900067105-8	30

Se obtiene la calificación de la suma de los puntajes obtenido en los diferentes criterios quedando de la siguiente manera:

RESULTADO PROCESO PROPUESTAS RECIBIDAS INVITACION 1000 DIAS PARA CAMBIAR EL MUNDO SECOP II- GUAINIA

OFERENTE	NIT	1.1. CAPACIDAD RESIDUAL	1.2. CALIDAD DE LAS EAS	CRITERIO 1. EXPERIENCIA TERRITORIO. 35 PUNTOS	CRITERIO 2. CONTRAPARTIDA . 35 PUNTOS	CRITERIO 3. SANCIONES. 30 PUNTOS	PUNTAJE FINAL

				PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	
FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO-FUNDACION CHONTO CIMARRON	900.970 551 -2	CUMPLE	NA	35	10	0	45,00
NU3	900067105-8	CUMPLE	CUMPLE	0	35	30	65,00

En correspondencia con lo anterior y, con base en los resultados obtenidos en el proceso de evaluación realizado por el Comité Evaluador, se informa que él oferente que cumple con los criterios establecidos según procedimiento es NU3 (NIT 900067105).

Cabe destacar que una vez, se efectuó la validación de los criterios de verificación de selección, descritos en el PROCEDIMIENTO PARA SELECCIONARA LOS CONTRATISTAS, incluidos en el acto administrativo Resolución 9300 del 30 de noviembre de 2021. La regional Guainia a través del equipo evaluador realizo solicitudes al correo contratación.nutricion@icbf.gov.co, para la consulta sobre la experiencia en territorio de las dos EAS interesadas y a su vez el aval para la capacidad residual correspondiente, una vez se tiene la respuesta, se realizó el cargue del INFORME EVALUACIÓN PRELIMINAR SELECCIÓN DE ENTIDAD CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓNDE LA MODALIDAD 1000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO - REGIONAL GUAINIA, el 16 de diciembre de 2021.
En atención a que el comité evaluador realizo una alcance al informe preliminar donde se solicitaba a la FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO "FUNDACIÓN CHONTO CIMARRÓN, subsanar certificación JAR-2020-02, por lo que se solicitaba adjuntar copia de convenio para verificar este ítem, a la fecha 20/12/2021, hora 5:00 pm, verificado el aplicativo SECOP II se evidencio que NO hubo presentación de los documentos solicitados por parte de la Fundacion.
Siendo así, seguidamente se solicita al correo CONTRATACION.NUTRICION la CAPACIDAD RESIDUAL de la EAS NU3 para dar continuidad con el proceso, para lo cual responden:
"(…) Buenas tardes,
*En respuesta a la solicitud de validación de la capacidad residual de la **EAS NU3**, desde la Dirección de Nutrición se informa que la EAS **cumple** con la capacidad residual requerida para la suscripción del contrato con un aporte ICBF por valor de **$1.199.658.698,00**. Se adjunta la matriz con el aval respectivo. Se precisa que dicha capacidad residual estará en **proceso de confirmación** por las siguientes 24 horas, si dentro de las próximas 24 horas esta dirección no recibe el link de SECOP de la suscripción del contrato la mencionada capacidad residual será liberada, para otros procesos contractuales en cualquier otra regional, es decir que se deberá solicitar nuevamente el aval respectivo".*
El Equipo Evaluador Concluye: "*En correspondencia con lo anterior y, con base en los resultados obtenidos en el proceso de evaluación realizado por el Comité Evaluador, se informa que él oferente que cumple con los criterios establecidos según procedimiento es NU3 (NIT 900067105"* y el día 20 de diciembre se realizó el cargue del INFORME EVALUACIÓN FINAL SELECCIÓN DE ENTIDAD CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓNDE LA MODALIDAD 1000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO - REGIONAL GUAINIA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Decisiones: PRIMERO: El Comité de contratación y Comité evaluador recomiendan a la Dirección Regional suscribir el contrato de aporte con el siguiente operador y con los siguientes valores y unidades de servicio, así:

EAS	NIT	SERVICIO
NU3	*900067105*	1000 dias para cambiar el mundo

AGRUPACIÓN NÚMERO DE UNIDAD DE SERVICIO	MUNICIPIOS	CUPOS	USUARIOS
UDS 1000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO INÍRIDA	Inírida	150	312
UDS 1000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO BARRANCOMINAS	Barrancominas	150	312
TOTAL			

Así mismo se aprueba los estudios previos.

Fecha de ejecución: Hasta el 31 de julio de 2022

Siendo las 5:45 Pm se da por terminado el Comité de Contratación regional.

Compromisos / tareas	**Responsables**	**Fechas**

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
GABRIEL AMADO AGÓN	Director Regional	ICBF	
JULIAN DAVID PEREZ REQUINIVA	Coordinador Grupo Administrativo	ICBF	
REINALDO MARTINEZ SAENZ	Coordinador Grupo Financiero	ICBF	
ISMAEL ALFONSO CRUZ MOLINA	Secretario Técnico del Comité	ICBF	
DUBER FLOREZ CALVO	Profesional de apoyo GGS		
GERMANIA GIL LUCAS	Profesional Especializado Nutrición	ICBF	
GINETH GARCIA CARDENAS	Coordinadora Grupo Asistencia Técnica	ICBF	

Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012